

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: MARÍA RUBIA CANDAMIL DE CANDAMIL Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICADO: 17001-33-33-002-2019-00077-00
AUTO No: 580

Teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con el trámite del proceso, se cita a todos los sujetos procesales para continuar con la audiencia de pruebas el día MARTES VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).

A la audiencia deberá comparecer para la respectiva recepción del testimonio el señor ALEJANDRO ALBERTO HENAO. La parte demandante, será la encargada de la comparecencia del referido testigo.

Igualmente deberán asistir los peritos JOSÉ OSCAR TAMAYO RIVERA y el médico JUAN MAURICIO CORTES LÓPEZ.

De la misma manera, tendrá la obligación de asistir a la audiencia con el fin de rendir declaración de parte, el señor MARINO LONDOÑO.

Así mismo, tendrán que concurrir a la diligencia el señor JESÚS ALEJANDRO MARULANDA BEDOYA, para la ratificación de documento y el Ingeniero Civil JORGE ALONSO ARISTIZÁBAL ARIAS, para rendir testimonio.

La diligencia aludida se llevará a cabo de forma virtual, en los términos del artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011. En tal sentido, las partes deberán contar con un equipo (computador o celular) que disponga de cámara y micrófono.

Para lo anterior, el Despacho utilizará la plataforma LIFESIZE. Se advierte a las partes, que el día de la audiencia, 15 minutos antes de su apertura, se deberán unir a la sesión virtual a través del siguiente link: <https://call.lifesecloud.com/21412025>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA VARELA CIFUENTES
JUEZ

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> “